

La Plata, 11 de mayo de 1999.

Visto la creciente cantidad de planos de mensura que son presentados por los profesionales para su tramitación en esta Dirección ejecutados utilizando la herramienta informática mediante el uso del Dibujo Asistido por Computadora -CAD-, y

CONSIDERANDO:

Que ante una eventual corrección del plano original aprobado realizado mediante un ploteo, el material base del mismo no admite una aceptable modificación, y

Que a fin de brindar una mejor, rápida y moderna atención a los profesionales, es intención de la Dirección de Geodesia armar un archivo digital de los planos de mensura aprobados, y

Que en un futuro cercano se exigirá como condición excluyente que los planos originales que se presenten para la tramitación sean obtenidos por un ploteo a partir de su ejecución mediante el uso de un CAD, y

Por ello,

**EL DIRECTOR DE GEODESIA
DISPONE:**

Artículo 1º: A partir del próximo día 1º de Julio cuando el profesional actuante presente a la Re-partición, para su aprobación definitiva, el plano que refleje el trabajo encomendado de mensura, subdivisión, unificación o de cualquier otra acción, confeccionado mediante el ploteo o impresión de un archivo digital generado mediante el uso de un programa de CAD, Dibujo Asistido por Computadora, deberá acompañar a la documentación del legajo el archivo digital vectorial del plano en formato DXF y su archivo de ploteo PLT. ⁽¹⁾

Artículo 2º: Los profesionales deberán entregar dos (2) copias de los archivos digitales mencionados y los mismos podrán ser provistos en los siguientes soportes magnéticos: disquete 3,5 HD, cartuchos ZIP o CD ROM.

Artículo 3º: En la etiqueta del soporte magnético elegido deberá indicarse en forma destacada el número de plano en forma tradicional y además el nombre de los archivos digitales -vectoriales y de ploteo- correspondientes al plano. La identificación se hará de la siguiente manera:

- los tres primeros dígitos serán el número del Partido,
- los siguientes cuatro dígitos en forma corrida el número de orden del plano ⁽²⁾ y
- los tres números finales corresponden al año de presentación,

completándose con ceros cuando sea necesario según se expone en el ejemplo siguiente:

Ejemplo:

Nº del plano 55-18-98
Nombre del archivo vectorial del plano 0550018998 DXF
Nombre del archivo de ploteo 0550018998 PLT

Artículo 3º: Remítase la presente al Consejo Profesional de Agrimensura y del Colegio de Ingenieros ambos de la Provincia de Buenos Aires con el expreso pedido de que sea difundido entre sus matriculados.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Rubén O. DI GÉNOVA
Director de Geodesia.

⁽¹⁾ (*) N. de A.: la obligación de acompañar el archivo de ploteo PLT fue eliminada por el art. 2º de la Disposición 1.592/2000.

⁽²⁾ (*) N. de A.: a la fecha se coloca el número de orden provisorio del plano, dado que el definitivo lo otorga la Dirección de Geodesia una vez que se presentó la totalidad de la documentación, incluido el ploteo.